

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área del Empleado Público

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2015 (punto 15), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificaciones que afectan a la plantilla de personal funcionario y laboral de la Corporación.

Vistos escritos de determinadas Áreas de la Corporación, por los que se proponen, en orden a atender las necesidades de personal surgidas en las mismas, modificaciones puntuales a incluir en la plantilla de personal funcionario y laboral, y que supone la creación y transformación de determinadas plazas y puestos, modificaciones que suponen una óptima utilización de los recursos humanos, en aras del principio de eficacia y eficiencia, en virtud de la potestad de organización de las Administraciones Públicas para la planificación de sus recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2a) del EBEP; visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 29 de abril de 2015, y teniendo en cuenta que se ha cumplimentado la negociación sobre el particular prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Corporación, acuerda:

1.) *Plantilla de personal funcionario:*

Primero: Creaciones de plazas y puestos de trabajo:

1) *Área de Cohesión Territorial / Servicio de Desarrollo Rural/ PFOEA.*

En el seno de la Mesa General de negociación de la relación de puestos de trabajo, recogida en acta de 6 de octubre de 2014, se acordó estudiar la creación en la plantilla de personal funcionario de la Corporación de aquellas plazas y puestos que en la actualidad se viniese cubriendo, en el marco del PFOEA, mediante nombramientos interinos de programas, para su cobertura interina previa a la correspondiente Oferta de Empleo Público.

Dicha creación se entiende procedente teniendo en cuenta, de un lado, que las funciones llevadas a cabo en el Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural/PFOEA, se vienen sucediendo ininterrumpidamente, y de otro, la nueva redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa al artículo 10 del EBEP, en cuanto a la ejecución temporal de los programas, que no podrá exceder de tres años, lo que impide la utilización de esta fórmula de cobertura.

En orden a lo anterior, procede la creación en el Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural/PFOEA, de las siguientes plazas y puestos de las categorías que a continuación se relacionan, con efectividad de 1 de agosto de 2015:

- 1) Arquitectos/as: 2 plazas y 2 puestos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, con Específico de Grupo (1.150,08 €), Responsabilidad (77,07 €) y Dificultad Técnica (252,30 €).
- 2) Arquitectos/as Técnicos: 7 plazas y 7 puestos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, con Específico de Grupo (1.071,51€), Responsabilidad (34,56 €) y Dificultad Técnica (245,87 €).
- 3) Delineantes: 5 plazas y 5 puestos, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, con Específico de Grupo (890,55 €), Complejidad Técnica (192,67 €) y Dificultad Técnica (240,62 €).
- 4) Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a: 1 plaza y 1 puesto de Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, con Específico de Grupo (1.071,51 €), Responsabilidad 34,56 €) y Dificultad Técnica (245,87 €).
- 5) Ingeniero/a Técnico Forestal: 1 plaza y 1 puesto, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, con Específico de Grupo (1.071,51 €), Responsabilidad (34,56 €) y Dificultad Técnica (245,87 €).
- 6) Auxiliar Técnico de Obras: 3 plazas y 3 puestos, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

2) *Área de Cohesión Territorial: Servicio de Carreteras y Movilidad:*

Mediante Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014 se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla. Dicho instrumento técnico se acompañaba de una serie de medidas de planificación recogidas en el anexo III con el doble objetivo de diseñar una planificación de futuro que implicara la creación de nuevos puestos de trabajo, atendiendo a las necesidades departamentales de las distintas Áreas funcionales de la Corporación.

Vista propuesta de la Dirección General del Área de Cohesión Territorial poniendo de manifiesto la necesidad de implementar alguna de las medidas planificadas en el citado Anexo III, procede la creación del siguiente puesto de trabajo en el Servicio de Carreteras y Movilidad, con efectividad de la aprobación definitiva del presente acuerdo.

Jefe/a de Sección de Gestión de Red Viaria: Escala de Administración General/Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, con Específicos de Grupo (1.150,08 €), Dificultad Técnica (258,97 €), Disponibilidad (209,11 €) y Responsabilidad (327,98 €), quedando adscrito al Servicio de Carreteras y Movilidad.

3) *Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad:*

Teniendo en cuenta la necesidad de contar en la plantilla de personal funcionario con un puesto de Ingeniero/a de Camino, Canales y Puerto, NCD 25, a fin de posibilitar la adscripción provisional que por ley corresponde a un funcionario de carrera con tal categoría, procede su creación en la plantilla de funcionarios, con efectividad de la aprobación definitiva del presente Acuerdo.

Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos: Grupo A, Subgrupo A1, nivel 25, con Específicos de Grupo (1.150,08 €), Responsabilidad (75,51 €) y Dificultad Técnica (258,97 €), quedando adscrito a los Servicios Públicos Básicos de Residuos y Limpieza.

Segundo: Transformación de puestos de trabajo

1) *Área de Hacienda, Tesorería Provincial:*

Transformar, para una mejor cobertura de los servicios, y de acuerdo con la propuesta del Tesorero Provincial, el puesto de Jefe/a de Sección núm. 0734-1 en puesto de Técnico de Administración General, Escala de Administración General/Subescala Técnica, NCD 23, con efectividad de la aprobación definitiva del presente Acuerdo.

El Específico correspondiente a dicho puesto estará compuesto por los siguientes conceptos: Específico de Grupo (1.150,08), Responsabilidad (77,07), y Dificultad Técnica, (252,30).

2) *Transformaciones de plazas y puestos de Administrativo en Auxiliar Administrativo.*

Teniendo en cuenta lo acordado por acuerdo Plenario de 4 de abril de 2009, en cuanto a la reconversión de plazas de la categoría de Administrativo en Auxiliar Administrativo, en el marco de lo acordado por la Comisión Paritaria Conjunta de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006, se propone la transformación de las siguientes plazas y puestos, con efectividad de la aprobación definitiva del presente Acuerdo.

— Plaza 164 y el puesto 1049-1 de Administrativo, adscritos al Servicio Jurídico Provincial del Área de Asistencia Técnica Municipal, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

— Plaza 106 y el puesto 0162-1 de Administrativo, adscritos a los Servicios Generales del Área de Hacienda, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

— Plaza 174 y el puesto 0208-1 de Administrativo, adscritos a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

— Plaza 31 y el puesto 0170-1 de Administrativo, adscritos a Tesorería del Área de Hacienda, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

— Plaza 475 y el puesto 0949-1 de Administrativo, adscritos a los Servicios Generales del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, con Específico de Grupo (848,36 €) y Dificultad Técnica (230,71 €).

II.) *Plantilla de personal laboral.*

Primero: Transformación de plazas y puestos de trabajo.

1) *Área de Cohesión Territorial*

Por escrito de la Dirección General del Área de Cohesión Territorial de 18 de diciembre de 2014 se da cuenta de las necesidades urgentes de cobertura de diversas plazas y puestos existentes en la misma, entre ellas la de contar con un Ingeniero/a Técnico Topógrafo en el Servicio de Carreteras y Movilidad, por cuanto el no disponer de dicha categoría "...compromete las funciones del servicio público que presta la Diputación a través de la Red de Carreteras Provinciales", proponiendo para ello se transforme una plaza de Encargado/a General del cuadro de puestos de trabajo laborales vacante.

En consecuencia, procede transformar la plaza 784 y puesto 0106-1 de Encargado/a General laboral (Grupo IV del Convenio Colectivo) existente en el Servicio de Carreteras y Movilidad, del Área de Cohesión Territorial, en una plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a (Grupo IV del Convenio), dentro del mismo cuadro de puestos y la misma adscripción que la plaza de origen, con efectividad de la aprobación definitiva del presente Acuerdo.

2) *Transformaciones de plazas y puestos de Administrativo en Auxiliar Administrativo.*

Teniendo en cuenta lo acordado en Acuerdo Plenario de 4 de abril de 2009, en cuanto a la reconversión de plazas de la categoría de Administrativo en Auxiliar Administrativo, en el marco de lo acordado por la Comisión Paritaria Conjunta de Categorías Profesionales de 30 de noviembre de 2006, se propone la transformación de las siguientes plazas y puestos, con efectividad de la aprobación definitiva del presente acuerdo.

— Plaza 979 y puesto 1366-4 de Administrativo, adscritos al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo II.

— Plaza 899 y puesto 1366-5 de Administrativo, adscritos al Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Asistencia Técnica Municipal, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo II.

— Plaza 788 y puesto 0113-2 de Administrativo, adscritos al Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo II.

— Plaza 1575 y puesto 1186-2 de Administrativo, adscritos al Servicio de Personal del Área del Empleado/a Público, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo II.

III.) Subsana error contenido en el Anexo II del Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, en el sentido de modificar el puesto 0764-1 de Capataz, (Grupo III de la plantilla de Laborales), adscrito al Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, Complejo Educativo Pino Montano, en puesto de Encargado/a, igualmente perteneciente a dicho Grupo de clasificación, todo ello de conformidad con lo acordado en el punto 4º del acta final de negociación de la RPT, de 6 de octubre de 2014. En dicho sentido procede igualmente modificar la denominación de la plaza 1445 de Capataz, que pasa a denominarse Encargado/a.

IV.) Las modificaciones de plantilla de personal funcionario y laboral de la Corporación contempladas en los anteriores apartados modificarán la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014.

V.) De acuerdo con lo previsto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materias de Régimen Local, las modificaciones de plantilla aprobadas se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobadas inicialmente por esta Diputación Provincial las anteriores modificaciones de plantilla, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, según previene el artículo 126,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en Materia de Régimen Local, durante el cual los interesados/as podrán examinarlo y presentar, en su caso reclamaciones ante el Pleno.

Las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 28 de mayo de 2015.— El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.